RESOLUCIÓN DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 DE LA DIRECTORA GENERAL DEL EUSTAT-INSTITUTO VASCO DE ESTADÍSTICA, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS QUE TIENE POR OBJETO EL «ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS BLAISE» (EUSTAT_EXPTE_06_2027).

Visto y examinado el expediente de contratación cuyo objeto es el «*Arrendamiento de licencias Blaise*», en el que obra la memoria justificativa de la contratación, los documentos que acreditan la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que del contrato se deriven para la Administración, el Pliego de Bases Técnicas que ha de regir la ejecución de la prestación, debidamente informado por la Dirección de Informática y Telecomunicaciones, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la referida prestación que ha sido informado favorablemente por el Servicio Jurídico de Eustat con fecha 12 de noviembre de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares corresponderá al órgano de contratación y deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

El Órgano de contratación establece seguir la tramitación del abierto simplificado abreviado por darse los requisitos del art. 159.6 de la LCSP como procedimiento de selección del contratista.

Considerando el artículo 117 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que preceptúa que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse

la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.

De conformidad con las competencias que en materia de contratación administrativa se me otorgan en el artículo 4 del Decreto 12/2000, de 25 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del EUSTAT-Instituto Vasco de Estadística, (BOPV, núm. 19, de fecha 28 de enero de 2000), en relación con el artículo 6 del Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV núm. 166, de fecha 1 de septiembre de 2016)

RESUELVO

I.- Establecer como procedimiento de selección del contratista el procedimiento abierto simplificado abreviado, del contrato administrativo de suministros cuyo objeto es el «Arrendamiento de licencias Blaise» ***(Eustat_Expte_06_2027)*.**

II.- Aprobar el gasto a que asciende el contrato administrativo de suministro de referencia por importe de **sesenta y siete mil trescientos treinta y un euros con cuarenta y ocho céntimos (67.331,48.-€)**

III.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Bases Técnicas que regirán el presente contrato.

IV.- Aprobar el expediente de contratación referido.

VI.- Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación con la publicación del mismo en el perfil del contratante, arriba previsto estableciendo, de forma expresa la no intervención de la Mesa de contratación en la fase de adjudicación del contrato de referencia, las actuaciones se realizarán por una unidad técnica, en este caso por la secretaria de la Mesa de Eustat y Vocal jurídica, que deberá emitir los informes oportunos.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de noviembre de 2026.

Belén Muñiz Villanueva

Fecha: 2026.11.13 12:03:11 +01'00'

Fdo.: Belén MUÑIZ VILLANUEVA
DIRECTORA GENERAL DE EUSTAT